

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Quillabamba, 20 de abril del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°061-2022-GORE-C/GRE-C/DUGEL-LC/AGP/SEC.



SEÑORES(AS) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO
DE LA UGEL LA CONVENCION-QUILLABAMBA

ASUNTO : ACCIONES PARA LA CONFORMACION Y JURAMENTACION DE LA
POLICIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

REFERENCIA : REGLAMENTO DE LA POLICIA ESCOLAR DEL PERU

Mediante la presente me dirijo a usted, para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Local la Convención, al mismo tiempo aprovecho la presente para comunicarle que de acuerdo al Reglamento de la Policía Escolar del Perú "Reglamento General para la Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú", Título I: Disposiciones Generales, Capítulo I: Finalidad y Alcances por las R.D. N° 15847 - ED del 11 de julio 1951, autorizando el funcionamiento de la Policía Escolar. R.M. 049-92-ED, Convenio Educación - PNP, para desarrollar acciones conjuntas destinadas a la Protección Integral del Menor de Edad Escolar. En tal sentido, se debe conformar, organizar y llevar a cabo la juramentación interna en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL teniendo como fecha límite hasta el fecha 29 de abril.

Agradeciendo anticipadamente la atención prestada al presente, me suscribo, haciendo llegar las muestras de mi especial consideración.

Muy atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Prof. Freddy Etraín Incarroca Churata
DIRECTOR